

# VISIGODOS Y ROMANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Angeles ALONSO AVILA

El estudio de la incidencia visigoda sobre la actual provincia de La Rioja, enclavada dentro de la antigua demarcación de la provincia Tarraconense se realiza a través de dos vías: por un lado teniendo como base los documentos de tipo literario cuyo carácter religioso es su nota principal, y por otro, fundamentando el análisis en los testimonios arqueológicos que de la época visigoda han pervivido hasta la actualidad, y cuyo lugar de hallazgo se circunscribe a la provincia logroñesa.

## *Fuentes literarias. Valoración*

El primer tipo de fuentes lo constituye la Vida de San Millán, obra biográfica escrita por el obispo zaragozano Braulio, y las actas de los concilios nacionales y provinciales suscritas por los preladados de la sede Calagurritana.

La *Vita Sancti Aemiliani*<sup>1</sup>, obra hagiográfica de pretendido estilo sencillo y claro aunque dada la formación del autor, escrita de forma ampulosa, con empleo de abundantes recursos literarios: contrastes verbales, evocaciones clásicas, antítesis, anáforas, rimas finales, y con una observancia relativa de las normas del buen latín, sigue en su organización externa los modelos de los Padres de la Iglesia –tratado *De Heresibus* de San Agustín o la *Vita Sancti Martin* del obispo Severo– y se presenta estructurada en dos grandes secciones.

De las dos partes que integran la primera de estas dos secciones, el Prefacio propiamente dicho (N.ºs 4-7) que compuesto en cuanto a su contenido por diversos elementos, da paso a la temática esencial de la obra, la propia biografía de San Millán, y la Carta-Prólogo (N.ºs 1-3) del autor a su hermano Fronimiano, fechada en el año 636, una vez concluida la *Vita*, ésta, la

1. BRAULIO DE ZARAGOZA, *Vita Sancti Aemiliani*, ed. J. P. Migne, PL 80, París 1850, p. 699-714.

Carta-Prólogo, es la que ofrece un mayor interés, por cuanto que en ella se explican tanto las razones impulsoras de la composición de la obra, como la finalidad de la misma, las circunstancias de su elaboración y las fuentes utilizadas.

Si la petición efectuada por Fronimiano a Braulio fue la razón que impulsó al obispo caesaraugustano a emprender la tarea de dar difusión a la vida y milagros de un personaje, San Millán, cuya fama ya había trascendido los límites del marco geográfico en que desarrolló su actividad, y si la finalidad de su labor estuvo encaminada tanto a propagar la actividad del Santo como a elaborar un escrito breve para que pudiera ser leído en la solemnidad de la misa a aquel dedicada, tanto las fuentes utilizadas en la composición de la *Vita*, como la valoración efectuada de los milagros de *Aemilianus*, constituyeron la base para apreciar el espíritu crítico del autor. Respecto a esta última cuestión, San Braulio trata de destacar por un lado la acción directa de Cristo en estos hechos sobrenaturales, y por otro, la mera intervención en los mismos de San Millán a través de su plegaria. Respecto a las fuentes, únicamente el autor utiliza los testimonios de los testigos presenciales de la vida del Santo –*Citonatus*, *Gerontius*, *Sofronius* y *Potamia*– y, abundando en la postura crítica respecto a su propio escrito, ofrece e insta a los antiguos testigos aún con vida –*Citonatus* y *Gerontius*– si así lo creen conveniente, a que revisen y corrijan la obra ya concluida antes de proceder a su publicación.

La segunda sección comprende la auténtica biografía de San Millán, y podría ser dividida en cinco partes; la primera (N.<sup>os</sup> 7-13) se ocuparía del período comprendido entre la conversión del Santo y el retiro a su oratorio, y en ella tendrían cabida acontecimientos tales como su instrucción ascética con el eremita *Félix*, el inicio de su vida retirada, su ordenación sacerdotal por el obispo de Tarazona, el ejercicio de su ministerio pastoral y el abandono del mismo tras la acusación de que es objeto por parte de unos clérigos ante la autoridad episcopal y el retiro definitivo a su oratorio.

Los milagros realizados durante su vida, dentro de los cuales podría establecerse una cuádruple dimensión –lucha del Santo contra Satanás, curación de varias enfermedades, liberación de posesiones diabólicas y milagros sobre materia inanimada– constituyen la segunda parte (N.<sup>os</sup> 14-26).

La tercera (N.<sup>os</sup> 27-33) se dedicaría a exponer las virtudes más destacadas de San Millán: generosidad, tanto a nivel material –multiplicación de vino, oración para alimentar a peregrinos, preocupación por atender a todos los que acudían hasta él– como espiritual; castidad; explicación del hecho de cohabitar en su ancianidad con vírgenes consagradas; y corrección de vicios:

episodio de los ladrones y aviso de la destrucción de Cantabria<sup>2</sup> a causa de los pecados de sus habitantes.

La preparación para la muerte y el final de la vida del Santo constituyen los episodios correspondientes a la cuarta de estas partes (N.<sup>os</sup> 32-34), mientras que la quinta (N.<sup>os</sup> 35-38) vendrían integrada por los milagros realizados por San Millán después de su muerte y ante su sepulcro: curación de enfermedades y resurrecciones. La obra finaliza con la expresión por parte del autor de su satisfacción por la labor realizada.

Después de haber expuesto la estructura de la obra, cabría mencionar, aunque en forma breve, ya que a lo largo del presente estudio habrá ocasión de tratar de forma pormenorizada, tanto las referencias toponímicas como las antroponímicas que en ella aparecen, la vida de este Santo que, durante los últimos años del siglo V y gran parte del siglo VI, desarrolló su labor en la antigua Cantabria visigoda.

*Aemilianus* (= San Millán) nació en el año 474<sup>3</sup> en La Rioja, cerca del pueblo de Berceo, no lejos de Nájera. Pasó su juventud como pastor en las montañas de su patria<sup>4</sup> hasta que a los veinte años, atraído por la fama del ermitaño Félix<sup>5</sup> se va hacia *Castelum Bilibium* haciéndose su alumno. Después volvió a su lugar natal cerca de Berceo, pero molestado por la afluencia de gente que venía a visitarlo<sup>6</sup>, se retiró a un eremitorio a los Montes Distercios. Llegando a oídos del obispo de Tarazona, Dídimo, la santidad de *Aemilianus* mandó ir en su busca para ordenarlo párroco de la iglesia de *Vergegio*<sup>7</sup>, pero debido a su excesiva caridad en el uso de los bienes eclesiásticos, es pronto relevado de su cargo<sup>8</sup>. Volvió a partir de entonces a su antigua vida eremita construyendo un oratorio donde residió hasta su muerte; cuando al tener cien años a ésta la sintió cercana, llamó junto a él al presbítero *Assellus*<sup>9</sup> para que le acompañara. *Aemilianus* murió el 12 de noviembre del año 574<sup>10</sup>.

2. Las fuentes hablan desde el siglo VI de una *provincia de Cantabria* que en esta época comprendería parte de La Rioja y el norte de las provincias de Burgos y Palencia. Esta región se había mantenido independiente de los visigodos y era gobernada por su propio senado o asamblea de notables, según refiere la *Vita Aemiliani*. Su capital era Amaya. J. ORLANDIS, *Historia de España. La España visigótica*, Madrid 1977, p. 52 y 97.

3. La fecha de su nacimiento se deduce de la fecha de su muerte; vivió cien años y murió en el 574.

4. *Vita...*, 8, p. 703.

5. *Vita...*, 9, p. 703-704.

6. *Vita...*, 10, p. 704.

7. *Vita...*, 12, p. 705-706.

8. *Vita...*, 13, p. 706.

9. *Vita...*, 34, p. 712.

10. Braulio no da la fecha concreta de su muerte, y quizá la omitiera porque todos consideraban el día 12 de noviembre de 574, como la fecha en que esta se produjo. Ver P. GALINDO-C. H. LYNCH, *San Braulio obispo de Zaragoza (631-651). Su vida y sus obras*. Madrid 1950, p. 271 nota 71.

Antes de pasar al segundo grupo de documentos que integran este capítulo de fuentes literarias, las actas de los concilios provinciales y nacionales que fueron suscritas por los prelados de la sede calagurritana durante los tiempos del dominio visigodo hispano, es necesario mencionar un documento que aunque de época inmediatamente anterior —al siglo V— se encuentra igualmente relacionado con los asuntos conciliares y además afecta de forma directa a la provincia objeto de este estudio. Se trata del sínodo romano sobre asuntos españoles que realizado a finales del año 465, trató de dirimir los enfrentamientos existentes entre dos obispos de la Tarraconense: *Ascanius* de Tarragona y *Silvanus* de Calahorra<sup>11</sup>. El obispo Ascanio se había dirigido en dos ocasiones al Papa para dolerse de las usurpaciones del prelado calagurritano Silvano; el fallo se dió por el sínodo anual de Santa María Maggiore, y en él se vedaba a los obispos designar por sí mismos a su sucesor. Pero este documento de carácter eminentemente eclesiástico tiene también una importante dimensión laica al permitir apreciar la perduración de una aristocracia hispanorromana que conservó preeminencia social al lado de una nueva nobleza germánica, siendo aquella quien llevó sobre sí el peso de la defensa del obispo Silvano denunciado por sus colegas episcopales ante el Papa Hilario. Tales nobles pertenecían a las localidades de Tarazona, Cascante, Calahorra, Varea, Nájera, Monjardín y Briviesca.

Por lo que a las actas conciliares hace referencia, los sínodos provinciales y nacionales celebrados durante la monarquía visigoda, y a los que asisten los prelados de la sede calagurritana, son los siguientes; entre los provinciales: concilio II de Zaragoza (a. 592, Recaredo), II de Barcelona (a. 599, Recaredo), concilio de Toledo del año 610 (Gundemaro) y Concilio de Egara (a. 614, Sisebuto)<sup>12</sup>. Entre los nacionales, celebrados todos en Toledo: concilio III (a. 589, Recadero), IV (a. 636, Sisenando), VI (a. 638, Chintila), VIII (a. 653., Recesvinto), XIII (a. 683, Ervigio), XV (a. 688, Egica) y XVI (a. 693, Egica)<sup>13</sup>.

Los concilios provinciales suscritos por el obispo *Munius* y celebrados en Barcelona, Zaragoza, Toledo y Egara, versaron sobre los siguientes temas: en el primero se abordó la cuestión arriana. Hay que recordar que este sínodo fue el primero de los celebrados después de que en el año 589 se produjera el abandono oficial de la fe arriana y la adopción de la católica por el monarca Recaredo; del segundo dimanaron cánones relacionados con asuntos de disciplina eclesiástica; en el año 610, año I del reinado de Gundemaro, se celebró

11. DIONISIUS EXIGUUS, *Appendix ad Collectionem Dionysianum. Regulae Hilari Flavii Basilico et Herminero VV. Conss.* (texto enmendado por A. THIEL, *Epistolae Romanorum Pontificum Genuinae*, I, p. 155 ss), p. 318.

12. *Concilium Caesaraugustanum* II (a.592), ed. J. VIVES, *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, Barcelona-Madrid 1963, p. 154-155; *Concilium Barcinonensis* II (a. 599), p. 159-161; *Concilium Toletanum* (a. 610). *Decretum piissimi atque gloriosissimi principis nostris Gundemari*, p. 403-407; *Concilium Egarense* (a. 614), p. 162.

13. *Concilium Toletanum* III (a. 589), p. 107-145; IV (a. 633), 186-225; VI (a. 638), p. 233-248; VIII (a. 653), p. 260-297; XIII (a. 683), p. 411-440; XV (a. 688), p. 449-474; XVI (a. 693), p. 482-521.

en la ciudad de Toledo un sínodo de obispos con el fin de dar preeminencia sobre todas las demás provincias, a la iglesia de la capital del reino y a su obispo; finalmente, en el año III del reinado de Sisebuto, reunidos los preladados de la provincia Tarraconense, tuvo lugar este concilio provincial en el que se confirmaron las disposiciones emanadas del anterior concilio de Huesca que, habiéndose celebrado en el año XIII del reinado de Recaredo y que siendo relativas a la obligación de guardar la castidad por parte de los presbíteros, clérigos inferiores y obispos, aún no habían sido puestas por escrito.

El obispo *Gabinus*, coetáneo de los monarcas Sisenando, Chintila y Recesvinto, en tanto que prelado de la sede calagurritana en estos años, fue quien envió como su representante al VI sínodo nacional toledano al abad *Citrunius*, y quien a su vez asistió personalmente y suscribió las actas de aquellos concilios nacionales IV y VIII que celebrados en la capital del reino durante los años 636 y 653, abordaron, entre otras, aquellas cuestiones relativas al ordenamiento eclesiástico, la problemática socio-religiosa planteada por los judíos y los asuntos fiscales relacionados con la restitución de los bienes usurpados de forma indebida por el monarca Chindasvinto.

Con la asistencia de 48 obispos, entre los que se encontraba *Eufrasius* de Calahorra, 26 nobles y 29 representantes, en el año IV del reinado de Ervigio, y en la iglesia de la ciudad regia de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, se celebró el XIII concilio nacional en el que tras la entrega del tomo regio por parte del monarca y los debates conciliares, el rey hizo pública su decisión de condonar los impuestos atrasados hasta el primer año de su reinado.

En el año I de Egica, en la iglesia pretoriense de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, con una nutrida asistencia de personal eclesiástico y civil se celebró el XV concilio nacional de Toledo en el que se trataron cuestiones relacionadas exclusivamente con asuntos políticos: juramento hecho por Egica a Ervigio sobre los vínculos creados entre aquel y la descendencia de éste, a la que nunca podría efectuar ningún daño. Tal juramento, al estar en contradicción con otro que había pronunciado Egica cuando se produjo su ascenso al trono, y mediante el cual se comprometía a ejercer justicia a todos los pueblos no dañando injustamente a nadie, el concilio revocó el primero. Entre otros preladados suscriptores de este sínodo, *Wiliedeus*, obispo de la sede de Calahorra, ratificó con su firma las actas.

Si en el XV sínodo nacional los temas tratados habían sido de orden estrictamente político, las cuestiones debatidas en el siguiente concilio, el XVI sínodo nacional celebrado en Toledo en el año IV del reinado de Egica y suscrito por el obispo calagurritano *Félix*, adoptaron un carácter más variado y abarcaron tanto los ámbitos eclesiástico y político como aquel en el que la problemática socio-religiosa estaba de forma particularmente vigente: las dificultades planteadas por un grupo social determinado, los judíos.

Los documentos conciliares por tanto, si en este estudio han contribuido a dar una sucinta visión de lo que a nivel de legislación conciliar era un reflejo de la situación eclesiástica y política del momento en el que ambos poderes –Iglesia y Estado– cooperaban en la resolución de conflictos de carácter nacional –es de notar el caso del problema judío– o incluso particular –debe recordarse el apoyo prestado por los padres conciliares a algunos monarcas visigodos en aras de la protección de su parentela– su finalidad más concreta y directa fue servir como testimonio, a través de las suscripciones, de la participación de la sede calagurritana en la vida conciliar hispana de los siglos VI y VII. Esta participación vendrá representada por los siguientes prelados: *Munius*, *Gabinus*, *Eufrasius*, *Wiliedeus* y *Félix*, de la sede de Calahorra.

*Munios* fué el prelado suscriptor de todos los concilios provinciales en los que la sede calagurritana se vió representada: II de Zaragoza<sup>14</sup>, II de Barcelona<sup>15</sup>. En este último concilio, al igual que había ocurrido en el anterior celebrado en Zaragoza en el año 592, el obispo *Munius* suscribió las actas sin especificar la sede a la que pertenecía, siendo preciso deducir su procedencia a través de su participación en otros concilios de la provincia Tarraconense, concretamente el II concilio de Barcelona que tuvo lugar en el año 599. Este obispo calagurritano, también suscriptor del III concilio nacional toledano celebrado en el año 589<sup>18</sup>, debió ser consagrado no mucho tiempo antes de tener lugar este sínodo<sup>19</sup>.

### *Gabinus*

Suscribió los concilios nacionales celebrados en Toledo IV<sup>20</sup> y VIII<sup>21</sup>, enviando como su representante al VI sínodo al presbítero *Citrunius*<sup>22</sup>. Su consagración debió tener lugar en el año 620<sup>23</sup>.

14. *Munius in Christi nomine episcopus subscripsi*. Ocupa el lugar 7, entre los obispos *Asterius* y *Liliolus*, J. VIVES, *Concilios*, p. 155. En este concilio, al que asistieron 12 obispos y 2 representantes sin hacer constar la iglesia a la que pertenecían, la identificación del obispo *Munius* con la sede de Calahorra es segura; ver L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca 1974, n.º 594, p. 208; E. RIESCO, ES XXXIII, p. 155; I. RODRÍGUEZ DE LAMA, «Episcopologio calagurritano», *Berceo* 11, 1956, p. 56.

15. *Munius in Christi nomine ecclesiae Calagorritanae episcopus consentiens subscripsi*, J. VIVES, *Concilios*, p. 160-161. Ocupa el lugar 6 en la lista de suscriptores, entre los obispos *Iulianus* de Tortosa y *Galanus* de Ampurias.

16. *Ego Munius ecclesiae Calagorritanae episcopus ss.* Ocupa el lugar 7 en la lista de obispos firmantes, entre *Maximus* de Zaragoza y *Floridius* de Tarazona, J. VIVES, *Concilios*, p. 406.

17. *Munius sub.* Ocupa el lugar 2 en la lista de sufragáneos, entre los obispos *Eusebius* y *Iohannes*, J. VIVES, *Concilios*, p. 162.

18. *Munius Calagurritanae ecclesiae episcopus*. Ocupa el lugar 57 en la lista de suscriptores, entre los obispos *Protogenes* de Sigüenza y *Alicius* de Gerona, J. VIVES, *Concilios*, p. 138.

19. En el III concilio de Toledo precede únicamente a 6 prelados, orden relativo de los de su provincia que se mantiene en el II concilio de Zaragoza.

20. *Gabinus ecclesiae Calagorritanae episcopus*. Ocupa el lugar 18 en la lista de suscriptores, entre los obispos *Eusebius* de Baza y *Iohannes* de Niebla, J. VIVES, *Concilios*, p. 223.

*Eufrasius*

No asistió personalmente al XIII concilio nacional toledano del año 683, siendo representado en el mismo por el abad *Citrunius*<sup>24</sup>.

*Wiliedeus*

Suscribe el XV concilio nacional celebrado en el año 688 en la capital del reino<sup>25</sup>.

*Félix*

Este obispo calagurritano es el suscriptor de las actas conciliares correspondientes al XVI sínodo nacional<sup>26</sup>.

En la vida monástica y ermitica de la antigua Cantabria visigoda, territorio que también englobaba lo que actualmente corresponde a la provincia de La Rioja, aparece con singular relieve la *Vita Santi Aemiliani*, obra que contribuye a ofrecer el panorama del ambiente vivido en esta zona peninsular durante los tiempos visigodos. Tal documento aporta noticias sobre una serie de individuos –todos ellos vinculados con la figura de San Millán– que por su propia entidad hacen que sean contemplados de forma individualizada.

*Abundantius*. Senador<sup>27</sup> (BRAUL. *Vit. Aemil.* 33, p. 712).

Miembro del Senado de Cantabria. Debía estar implicado en la revolución que proyectaba la provincia contra el poder central, ya que siendo uno de los asistentes a la asamblea convocada por San Millán para evitar tal revolución, desoyó los consejos del Santo acusándole de haber perdido el

21. *Gabinus Calagorritanus episcopus*. Ocupa el lugar 5 entre los obispos sufragáneos, entre *Potamius* de Braga y *Eparchius* de Itálica, J. VIVES, *Concilios*, p. 287.

22. *Citronius presbyter agens vicem Gavini episcopi Calagorritanae ecclesiae subscripsi*. Ocupa el lugar 52 en la lista general de firmantes y el 4 de representantes, entre los diáconos *Wamba*, representante del obispo *Antonius* de Segorbe, y *Severerianus*, representante del obispo *Mustachius* de Valencia, J. VIVES, *Concilios*, p. 248.

23. En el IV concilio precede a *Iohannes* de Niebla, que lo fue en ese año, antigüedad que demuestra en el VIII concilio nacional donde es el primero en firmar de todos los sufragáneos.

24. *Citrunius abba Eufrasii Calagorritani episcopi similiter*. Ocupa el lugar 48 en la lista general de firmantes y el 21 de la de representantes, entre el presbítero *Samuel*, enviado por el obispo *Felix* de Denia y el diácono *Dextero*, representante del obispo *Primus* de Agde, J. VIVES, *Concilios*, p. 434.

25. *Wiliedeus Calagorritanae sedis episcopus ita ss*. Ocupa el lugar 29 en la lista de suscripciones, entre los obispos *Teuderatius* de Medina Sidonia y *Nepotianus* de Tarazona, J. VIVES, *Concilios*, p. 472.

26. *Felix Calagorritanus episcopus ss*. Ocupa el lugar 29 en la lista de firmantes, entre los obispos *Avitus* de Urcei y *Constantinus* de Oca, J. VIVES, *Concilios*, p. 519.

27. Sobre el significado de este término en la Península Ibérica durante esta época, ver K. Fr. STROHEKER «Spanische Senatorem der spätromischen und westgotischen Zeit», *Madriider Mitteilungen* 4, 1963, p. 78 ss; A. BALIL, «Aspectos sociales de Bajo Imperio (s. IV-VI). Los senadores hispánicos», *Latomus* 24, 1968, p. 886 ss; C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, «Ruina y extinción del municipio romano en España e instituciones que lo reemplazan», *Estudios Visigodos*, 1971, p. 23-26 y 110.

juicio. Murió a manos de Leovigildo cuando el rey sometió Cantabria en el año 574, cumpliéndose así la predicción de *Aemilianus* que había vaticinado su muerte.

Los hechos habían ocurrido de la forma siguiente: en el año 574<sup>28</sup> por Cuaresma, le fue revelado a San Millán la destrucción de Cantabria; ante esto, ordenó que el senado de la región se reuniera el día de Pascua a fin de comunicarles su visión. Congregado éste, el Santo les reprende asperamente sus maldades, asesinatos, robos, deshonestidades, violencias y demás vicios invitándoles a hacer penitencia por todo ello. Estando escuchando el conjunto del Senado con gran respeto a San Millán, Abundancio dijo que el Santo deliraba de viejo, pero éste a su vez le pronosticó su próxima muerte en la batalla que en efecto tuvo lugar.

Fue en el año 574 cuando Leovigildo entra en Cantabria haciendo una gran mortandad en la región, ocupa *Amaya*, se apodera injustamente de los recursos cántabros y somete la provincia a su autoridad.

*Armentarius*. Monje (BRAUL. *Vit. Aemil.* 14, p. 707).

Sobre este monje, cuya vida se desarrollaba aproximadamente a mediados del siglo VI, recayó el primero de los milagros que, realizados por San Millán durante su vida, consistió en la curación de una dolencia estomacal. La cronología del suceso es imprecisa y, aunque cabría situarla en el periodo comprendido entre los años 535 y 574<sup>29</sup>, si atendemos a la frase de San Braulio *verum ut institueram narrare*, cabría suponer que el milagro aconteció después del año 535; de todas formas nada más concreto puede afirmarse al respecto.

*Assellus*. Presbítero (BRAUL. *Vit. Aemil.* 34, p. 712).

Perteneciente al convento fundado por San Millán, a quien acompañó en sus últimos años y en el momento final de su muerte, *Assellus*, murió después del año 574, fecha en que ya se había producido el óbito del Santo.

*Bárbara*. Simple libre (BRAUL. *Vit. Aemil.* 16, p. 707).

Mujer de la que no viene expresada una condición relevante dentro de la estructura social —de ahí la hipótesis bastante probable de que su condición

28. En la *Vita* no se dice el año concreto, pero este se conoce por el relato del Biclarense: JUAN DE BICLARA, *Chronica*, ed. Th. MOMMSEN, MGH aa. XI, Chron. Min. II, Berlín, 1894, p. 207-220.

29. Año 535: momento en el que se retira San Millán a su oratorio de la Cogolla después de haber sido depuesto de sus funciones como párroco de *Vergegio*; año 574: fecha de su muerte.



fuera la de simple libre— pero sí su lugar de origen —cercañas de Amaya<sup>30</sup>— y sobre la que San Millán ejerció su influencia milagrosa curándola, mediante la oración, de la parálisis que la aquejaba.

Este suceso, al igual que en el caso de *Assellus*, debió acontecer en el período comprendido entre los años 535 y 574.

*Citonatus*. Presbítero, monje y abad. (BRAUL. Carta-prefacio de la *Vita, ad Fronimianus*, 1, p. 700; 2, p. 701-702. *Vit. Aemil.* 7, p. 704).

En la Carta-prefacio de la Vida de San Millán y en algún otro pasaje de la obra, se refiere Braulio al presbítero *Citonatus* como uno de los testigos de los sucesos expuestos en la *Vita*, de lo que se deduce que sobrevivió al Santo fallecido en el año 574.

*Citonatus* debe haber sido el primer sucesor de Aemilianus como abad en el monasterio de la Cogolla, ya que al escribir Braulio la obra dedicada a su hermano Fronimiano, aquel figura como abad. Su vida debió prolongarse al menos hasta el primer tercio del siglo VII, pues este abad figura como uno de los antiguos testigos presenciales de la vida del Santo que aún está en condiciones —dado que sus notas contribuyeron a la elaboración de la *Vita*— de revisar y corregir la obra ya finalizada. La cronología del hecho, esto es, de la corrección de la Vida de San Millán, se establece hacia el año 630, ya que Braulio reunió el material destinado a la composición de la obra antes de ser obispo, y esto tuvo lugar en el año 631<sup>31</sup>.

*Columba*. Pertenciente a la clase superior (BRAUL. *Vit. Aemil.* 23, p. 708)

Columba, la hija de Máximus, curial de la Cantabria visigoda, fue exorcizada y curada por San Millán. Ocurría ésto en la segunda mitad del siglo VI<sup>32</sup>.

*Eufrasia*. Simple libre (BRAUL. *Vit. Aemil.* 37, p. 713).

Caso similar al de *Bárbara* en cuanto a su procedencia social, *Eufrasia*—mujer coja y ciega procedente de *Banonico*<sup>33</sup>, quedó curada de sus enfermedades al orar ante la tumba de San Millán.

*Eugenius*. Conde (BRAUL. *Vit. Aemil.* 21, p. 708).

30. El llamado *Itinerario de Barro* sitúa Amaya en la vía que iba desde León hasta *Portus Blendium* (Suances). En la época visigoda no debía pasar de ser una simple fortificación con población escasa y con una vida ciudadana poco desarrollada. A. BARBERO-M. VIGIL, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona 1974, p. 179.

31. P. GALINDO-C.H. LYNCH, *San Braulio*, p. 264.

32. L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía*, p. 57 nota 3 del n.º 180. El hecho debe corresponder al final de la vida de San Millán, cuando vivía en compañía de *Assellus*.

33. Lugar no alejado del oratorio de San Millán; también situado en la Cantabria visigoda.

Un siervo del conde Eugenio, que estaba poseído por el demonio, fue curado por San Millán entre los años 560-570<sup>34</sup>.

*Félix*. Eremita (BRAUL. *Vit. Aemil.* 9, p. 703-704).

Habiendo llegado a *Aemilianus* el rumor de que en el Castillo Bilibio<sup>35</sup> existía un santo eremita llamado *Félix* (conocido hoy con el nombre de San Felices) acude hacia él para ser su discípulo cuando ya Millán habiendo abandonado su antigua dedicación al pastoreo decide él también abrazar la vida retirada. Estos hechos acontecían hacia el año 494<sup>36</sup>.

*Fronimianus*. Presbítero, monje y abad (BRAUL. Carta-prefacio de la *Vita*, ad *Fronimianus*, 1, p. 700; 2, p. 701-702. *Vit. Aemil.* 7, p. 704).

*Hermano de Braulio de Zaragoza*. A *Fronimianus* se le puede considerar como el abad del Monasterio de la Cogolla después de haber sucedido a *Citonatus*. Una vez finalizada la *Vita* a él le es enviada por el obispo Braulio, su autor, con el ruego de que una vez revisada y corregida por *Citonatus* y *Gerontius* —dos de los autores de las notas que había utilizado en su redacción y que aún continuaban con vida— le sea devuelta para proceder a su publicación.

Pero además de las menciones de la *Vita*, *Fronimianus* también es conocido a través de otros testimonios, como es la correspondencia mantenida entre el obispo caesaraugustano y otros personajes de la época entre los que igualmente se encuentra su propio hermano *Fronimianus*.

*Epístola XIII. De Braulio a Fronimiano*, p. 659-660<sup>37</sup>.

Del año 632<sup>38</sup> o bien del período comprendido entre los años 640-645<sup>39</sup> data la epístola que con el número XIII figura en el epistolario de San Braulio. En ella el obispo de Zaragoza exhorta a su hermano al buen cumplimiento de su labor de abad a pesar de las dificultades que tal cargo lleva implícitas; le recomienda justicia, clemencia y tolerancia y le invita a la oración como remedio a sus tribulaciones. Aconseja asimismo que su actitud para con los monjes sea moderada a fin de evitar la indisciplina y la desobediencia. Finalmente, tras haberle dado las gracias por los regalos enviados, se despide rogándole que rece por él ante el Señor.

34. Ver nota n.º 32.

35. P. GALINDO-C.H. LYNCH, *San Braulio*, p. 268: el *Castellum Bilibium* es un castro próximo a la ciudad de Nájera que se encuentra a las afueras de Haro.

36. P. GALINDO-C.H. LYNCH, *San Braulio*: nació San Millán en el año 474 y se dirigió a Bilibio cuando contaba 20 años de edad.

37. BRAULIO DE ZARAGOZA, *Epistolae*, ed. J. P. MIGNE, PL 80, París 1850, p. 659; XIV, p. 659-660; XLII, p. 687-690.

38. P. GALINDO-C.H. LYNCH, *San Braulio*, p. 241.

39. J. MADOZ, *Epistolario de San Braulio de Zaragoza*, Madrid 1941, p. 55.

*Epístola XIV. De Braulio a Fronimiano*, p. 661-662.

Respondiendo a la posible demanda por parte de Fronimiano de pergamino, Braulio, en esta carta de también discutida cronología<sup>40</sup>, afirma no poseerlo, pero a cambio le envía dinero para que aquel pudiera comprarlo.

Junto a esta epístola que finaliza tratanto cuestiones de índole litúrgica sobre las que Braulio había sido interrogado por Fronimiano, el obispo de Zaragoza envía a éste el comentario de un apóstol, anotado en sus márgenes, con el deseo de que lo ordenase por capítulos e integrara las anotaciones en el texto.

*Epístola XLII. De Braulio a Tajón*, p. 687-690.

En esta carta, fechada entre los años 649-651<sup>41</sup>, Braulio pide a Tajón que le envíe rápidamente, para proceder a copiarlos, los códices de comentarios del Papa Gregorio que, habiendo sido traídos por Tajón desde Roma en un viaje realizado hacia el año 646 por orden del monarca Chindasvinto, todavía no existían en España.

En esta epístola, en la que también se abordan problemas teológicos que sobre la resurrección de la carne Tajón había planteado a Braulio, se alude de manera velada, esto es, sin mencionar expresamente su nombre, a Fronimiano, cuando Braulio, hablando de los comentarios del Papa Gregorio, manifiesta la necesidad que de ellos también tenía su hermano, el abad del monasterio de la Cogolla.

*Gerontius*. Presbítero y monje (BRAUL. Carta-prefacio de la *Vita, ad Fronimianus*, 1, p. 700; 2, p. 701-702. *Vit. Aemil.* 7, p. 704).

Braulio nombra a *Gerontius*, monje del monasterio de la Cogolla, como uno de los testigos para la elaboración de la biografía de San Millán. Este monje aún vivía en el monasterio en el primer tercio del siglo VII, pues fue uno de los antiguos testigos presenciales de la vida del Santo al que Braulio encomendó la revisión de la *Vita*.

*Honorius*. Senador (BRAUL. *Vit. Aemil.* 24, p. 708-709; 29, p. 710).

La casa del senador Honorio albergaba un demonio que con sus repugnantes acciones molestaba mucho a sus habitantes; ante tales hechos el senador manda llamar a San Millán para que libre la casa de tal perniciosa presencia. Accede el Santo a sus ruegos y se encamina a *Parpalines*<sup>42</sup> donde

40. P. GALINDO-C.H. LYNCH, *San Braulio*, p. 241: después del año 636; J. MADDOZ, *Epístolario de San Braulio*, p. 55: cronología de la carta: 640-645.

41. P. GALINDO-C.H. LYNCH, *San Braulio*, p. 242: 649-651; J. MADDOZ: *Epístolario de San Braulio*, p. 56: 649-650.

42. No es fácil localizar este lugar con total exactitud, pero debe ser situado en La Rioja, escenario de la vida de San Millán.

trás haber congregado al estamento de los presbíteros que vivían en la localidad y tras haber ayunado, exorcizó la casa librándola del demonio.

En agradecimiento, Honorio, cuando el Santo estando precisado de ayuda a causa de que aún con su carencia de medios, se sentía obligado a dar alimento a los peregrinos que llegaban a su presencia imploraba a Dios por la solución del problema, acudió en su ayuda enviándole unos carros de provisiones.

Estos sucesos debieron corresponder al período final de la vida de San Millán, pues teniendo en cuenta que en el citado pasaje segundo de la *Vita* (29, p. 710) que también hace referencia a Honorio, se menciona a un servidor del Santo –*Assellus*– del que se conoce su convivencia con *Aemilianus* en los últimos años de vida de éste, puede pensarse, como cronología de los hechos, en el período comprendido entre los años 560-570.

*Maximus*. Curial (BRAUL. *Vit. Aemil.* 23, p. 708).

Curial de la Cantabria visigoda. Padre de Columba.

*Nepotianus*. Senador (BRAUL. *Vit. Aemil.* 22, p. 708).

El senador Nepociano y su esposa *Proseria* habitantes de la antigua Cantabria visigoda en la segunda mitad del siglo VI<sup>43</sup>, fueron liberados de la posesión diabólica que padecían a ruegos de San Millán. Este hecho tuvo gran transcendencia en la región como hace constar San Braulio.

*Potamia*. ¿Monja? (BRAUL. Carta-prefacio de la *Vita, ad Fronimianus*, 1, p. 700. *Vit. Aemil.* 7, p. 704).

Braulio la nombra como uno de los testigos en la elaboración de la vida de San Millán ya que fue una de las vírgenes que cuidó al Santo en su ancianidad<sup>44</sup>. *Potamia* ya había fallecido cuando en el primer tercio del siglo VII fue concluida la *Vita*, circunstancia que se deduce porque su autor no la menciona como uno de los antiguos testigos que aún en este momento estaban con vida para corregir la obra ya finalizada.

*Proseria*. Clase superior (BRAUL. *Vit. Aemil.* 22, p. 708)

Esposa del senador *Nepotianus*. Fue curada juntamente con su esposo de la posesión diabólica por intercesión de San Millán.

43. Ver nota n.º 32.

44. Esta mujer procedente de la Galia, junto a un grupo de piadosas mujeres, cuidaron de San Millán a partir del momento en que el Santo cumplió ochenta años, siendo ésta aparentemente su superior. P. GALINDO-C.H. LYNCH, *San Braulio*, p. 272.

*Sempronius*. Simple libre (BRAUL. *Vit. Aemil.* 31, p. 711).

*Sempronianus* y *Turibius* fueron los ladrones que robaron a San Millán el caballo que usaba para desplazarse hasta la iglesia, y que a causa de su mala acción perdió cada uno de ellos un ojo.

El hecho hubo de tener lugar en los últimos años de la vida del Santo, como permite pensar la circunstancia de que tuviera que usarde un medio ajeno a sí mismo para efectuar sus desplazamientos, aunque estos fueran de escasa distancia.

*Sibila*. Siervo (BRAUL. *Vit. Aemil.* 20, 707-708).

Siervo de *Tuentius*. Fue librado por San Millán de la posesión diabólica a mediados del siglo VI.

*Sicorius*. Senador (BRAUL. *Vit. Aemil.* 18, p. 707).

Senador seguramente de la Cantabria visigoda, escenario de los acontecimientos de la vida de San Millán. Una de sus sirvientas, de nombre desconocido, fue curada de ceguera por la intervención del Santo. Esto acontecía entre los años 560 y 570<sup>45</sup>.

*Sofronius*. Presbítero y monje (BRAUL. Carta-prefacio de la *Vita, ad Fronimianus*, 1, p. 700. *Vit. Aemil.* 7, p. 704).

Monje del monasterio fundado por San Millán, fue uno de los testigos para la biografía del Santo. Ya había fallecido en el momento de concluirse la *Vita*, pues Braulio no le menciona a la hora de enviar la obra a su hermano Fronimiano, abad del monasterio de la Cogolla, para ser corregida.

*Tuentius*. Simple libre (BRAUL. *Vit. Aemil.* 20, p. 707-708).

Probablemente este individuo no pertenecía a la nobleza –de haber sido así tal condición hubiera venido expresada en las fuentes– pero quizá disfrutase de una buena posición económica si se tiene en cuenta que era señor de siervos. Uno de los siervos, *Sibila*, fue librado por San Millán de la posesión diabólica.

*Turibius*. Simple libre (BRAUL. *Vit. Aemil.* 31, p. 711).

Compañero de latrocinio de *Sempronianus*; ambos robaron a San Millán el caballo que usaba en sus desplazamientos a la iglesia.

Por lo que hace referencia a la valoración de los testimonios, y dentro de

45. L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía*, n.º 73, establece la cronología poniéndole en relación con *Honorius*, también senador, p. 57, nota 3 del n.º 80.

ésta al estudio de la sociedad, una primera división que de ella aparece ante nosotros es aquella que distingue entre lo que se denominaría estamento clerical e individuos laicos. Dentro del primer grupo a su vez existen diferencias que, basadas en el cargo, la función o el ideal de vida, agrupan a los diferentes miembros en diversas categorías: obispos, abades, monjes, presbíteros o eremitas.

El escalón superior de la sociedad civil viene detentado por las clases de condición elevada a la que pertenecen por una parte los grandes señores territoriales y por otra los altos funcionarios. En posición inferior figuran todos aquellos individuos de los que se ha supuesto la condición de simples libres por cuanto de ellos no se menciona ningún dato que incline a hacerlos formar parte del clero o de la nobleza.

Por lo que, dentro del estamento clerical, a los obispos hace referencia, hay que hablar de las obligaciones pastorales de estos preladados que a nivel de administración se regula a partir de las diócesis. El obispo era el pastor diocesano y su autoridad se extendía sobre el clero, el pueblo y las iglesias de su territorio, dependiendo de él todos ellos en posición de igualdad y constituyendo la única excepción los monasterios y las iglesias propias.

Otra de las funciones episcopales era la de asistir a los concilios, sin embargo los cinco preladados de la sede calagurritana, *Munius*, *Gabinus*, *Eufrasius*, *Wiliedeus* y *Félix*<sup>46</sup>, que suponen el 4,3% del conjunto de preladados con los que cuenta la provincia Tarraconense, a la que pertenece la sede de Calahorra, y el 0,9% de la totalidad de los obispos conocidos para la España visigoda<sup>47</sup>, no asistieron a todos los sínodos celebrados en Hispania durante los siglos VI y VII<sup>48</sup>.

El monacato alcanzó extraordinaria importancia en la iglesia visigótica. Los monasterios visigodos se regían ante todo por la ley oficial común a todos los monjes; la base de esta ley la constituían preceptos disciplinares de ámbito general como eran los cánones sobre los monjes del concilio ecuménico de Calcedonia así como otros preceptos elaborados por los concilios hispánicos. El régimen interno del monasterio era ordenado por el abad con la ayuda del *Codex Regularum*, código donde se contenían las principales reglas monásticas.

46. L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía: Munius*: n.º 594, p. 208; *Gabinus*: n.º 595, p. 208-209; *Eufrasius*: n.º 596, p. 209; *Wiliedeus*: n.º 597, p. 209; *Felix*: n.º 598, p. 209.

47. N.º de obispos de la sede de Calahorra: 5. n.º de obispos de la provincia Tarraconense: 115.  $5/115 = 4,3\%$ ; n.º de obispos peninsulares conocidos: 547.  $5/547 = 0,9\%$ .

48. Sínodos en los que no participó ningún representante de la sede de Calahorra: Concilios provinciales de la Tarraconense: Tarragona (a. 516, Amalarico bajo la regencia de Teodorico); Gerona (a. 517, Amalarico bajo la regencia de Teodorico); Barcelona I (a. 540, Teudis); Lérida (a. 546, Teudis); Huesca (a. 598, Recaredo); Zaragoza III (a. 691, Egica). Concilios nacionales: Toledo V (a. 636, Chindasvinto); VII (a. 646, Chindasvinto); X (a. 656, Recesvinto); XII (a. 681, Ervigio).

Ejemplo de monacato para la provincia de Logroño lo tenemos en el monasterio de la Cogolla, fundación emilianense del que fueron monjes *Gerontius* y *Sofronius*<sup>49</sup>. También en cierta forma relacionada con la vida monástica aparece *Potamia*<sup>50</sup>, una de las devotas mujeres que por el hecho de cuidar a San Millán durante su ancianidad, habría de suponerla viviendo en las cercanías del monasterio de la Cogolla; en el mismo sentido cabe pensar de *Armentarius*<sup>51</sup>, individuo del que únicamente se conoce su condición monacal y se le supone habitando en las cercanías del monasterio mencionado o al menos en algún otro monasterio de la actual comarca riojana, a causa de su relación, en este caso quizá esporádica o aislada que mantuvo con *Aemilianus*.

El propio *Aemilianus*<sup>52</sup> así como *Citonatus*<sup>53</sup> y *Fronimianus*<sup>54</sup> el hermano de San Braulio, aparecen en la *Vita* como abades del monasterio de la Cogolla. Referencias de otro abad, *Citrinius*<sup>55</sup>, aunque es desconocido el monasterio al cual pertenecía, nos llegan a través de las suscripciones conciliares, concretamente del XIII concilio nacional, cuando en representación del obispo *Eufrasius* de Calahorra vemos aparecer su firma ratificando las decisiones tomadas en el mencionado sínodo.

Aunque los ejemplos de eremitismo sean escasos para la provincia de La Rioja, es conocido que este ideal de vida, que se encontraba con fuertes raíces en la Península Ibérica y se hallaba vinculado a la tradición oriental de los Padres de la Tebaida, debió gozar de importante auge durante la época visigoda, aunque iniciara aquí su decadencia favorecida por la escasa reglamentación y el notable arbitrio personal de que disfrutaban los eremitas. El empuje creciente de las comunidades portadoras de un nuevo espíritu monástico que lograron durante el siglo VII un gran desarrollo en España así como las dificultades que este tipo de monjes independientes planteaban a los obispos, fueron las causas que produjeron paulatinamente el decaimiento de este género de vida<sup>56</sup>.

Sin embargo no hay que olvidar que el momento en que tiene lugar el desarrollo de la *Vita Aemiliani*, sobre todo sus inicios, está todavía lejos de ese periclitar del eremitismo que comenzaría a producirse algo después; y efectivamente para la provincia de La Rioja existe un ejemplo de eremitismo

49. *Gerontius*: G. KAMPERS, *Personengeschichtliche studien zum westgotenreich in Spanien*, Münster-Westfalen, 1979, n.º 229, p. 64; *Sofronius*, idem. n.º 239, p. 67.

50. Idem n.º 239, p. 67.

51. Idem n.º 221, p. 62-63.

52. Idem n.º 132, p. 42-44.

53. Idem n.º 147, p. 46.

54. Idem n.º 167, p. 51.

55. Idem n.º 146, p. 46; L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía*, n.º 596, p. 209, corresponde a la unidad prosopográfica de *Eufrasius* de Calahorra.

56. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, «El eremitismo en la España visigótica», *Revista Portuguesa de Historia*, 6, 1964, p. 24-25.

protagonizado por la figura de *Félix*, quien durante los últimos años del siglo V fue el maestro espiritual de San Millán.

Entre los presbíteros constatados a través de las fuentes, tanto de carácter biográfico –*La Vita*– como de carácter conciliar, aparecen las figuras de *Aemilianus*, ordenado presbítero por el obispo de Tarazona, Dídimo, para que se hiciera cargo de las funciones pastorales en la iglesia de *Vergegio*; *Assellus*<sup>57</sup> acompañante de San Millán al final de la vida del Santo; *Citonatus*, *Fronimianus*, *Gerontius* y *Sofronius* –posteriormente monjes y abades los dos primeros del monasterio de la Cogolla– y *Citrunius*<sup>58</sup>, representante del obispo *Gabinus* en el VI concilio nacional toledano.

Por lo que hace referencia a la sociedad laica, la división fundamental de la población en el reino visigodo fué entre hombres libres y siervos; dentro de los amplios márgenes que dejaban estas dos categorías de personas, existía una multiplicidad de situaciones de derecho y de hecho que componían el cuadro de una sociedad desigual, en la que existía un cierto grado de movilidad muy relacionado en la práctica con el desarrollo político-social.

Una aristocracia cuyo más alto escalón lo formaba la nobleza palatina, constituía el elemento superior de la sociedad. Esta nobleza de servicio estaba integrada por personajes que desempeñaron funciones relevantes en la Corte toledana, en la administración civil y militar y en los cargos de gobierno territorial. Esta nobleza por tanto, tuvo el carácter de oligarquía dirigente, y de ella formaron parte tanto los *seniores* de raza goda como los *senatores* hispanorromanos de ilustre linaje.

Estos *varones ilustres*, así llamados en las fuentes sin conocerse el contenido preciso que el término *ilustre* tuvo en la jerarquía del Bajo Imperio, era el elemento activo y dirigente de la población y gozaba de la plenitud de los derechos políticos. Ejemplo de este grupo social dentro de la provincia de La Rioja son los senadores, condes y curiales que aparecen en las fuentes relativas a la provincia.

Únicamente son cuatro los senadores que la *Vita Sancti Aemiliani* atestigua para la Cantabria visigoda; *Honorius*<sup>59</sup>, residente en *Parpalines*; *Nepotianus*<sup>60</sup>, esposo de *Proseria*<sup>61</sup> y salvados ambos por la intercesión de San Millán de la posesión demoníaca que afectaba tanto a su casa como a sus cuerpos; *Sicorius*<sup>62</sup> una de cuyas sirvientas, de nombre desconocido, fue atendida por el Santo con similares resultados; y *Abundantius*<sup>63</sup>, cuya muerte violenta

57. G. KAMPERS, *Personengeschichtliche*, n.º 222, p. 63.

58. Idem n.º 266, p. 75; L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía*, n.º 595, p. 208-209, correspondiente a la unidad prosopográfica de *Gabinus* de Calahorra.

59. L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía*, n.º 80, p. 56.

60. Idem n.º 102, p. 62-63.

61. Idem n.º 144, p. 68.

62. Idem n.º 129, p. 73.

63. G. KAMPERS, *Personengeschichtliche*, n.º 1, p. 6.



llegó a manos de Leovigildo cuando el monarca, en el año 574, sometió Cantabria.

En el mismo marco geográfico de la antigua Cantabria visigoda ha de situarse a *Eugenius*<sup>64</sup>, conde y señor de siervos a uno de los cuales libró San Millán de la posesión diabólica; y a *Maximus*<sup>65</sup>, curial de la región cuya hija, *Columba*<sup>66</sup>, también fue librada por el Santo del mismo mal.

Junto a estos varones ilustres también existía una clase de hombres libres pero no privilegiados que, aún conservando determinada situación jurídica, muchos de ellos sufrieron limitaciones en su independencia social como consecuencia de la progresiva extensión de las relaciones de encomendación y clientela que se produjo en el siglo VII. Esta masa del pueblo libre hay que buscarla entre los pequeños propietarios –los denominados *possessores* o *privati*– que según la legislación visigoda de tiempos de Chindasvinto eran las personas obligadas al pago del impuesto territorial o al suministro de caballos para la posta oficial. De este pueblo que, igualmente estaría asentado tanto en el campo como en las ciudades se tienen ejemplos para la provincia de La Rioja que hacen relación a los siguientes individuos: *Bárbara*<sup>67</sup> y *Eufrasia*<sup>68</sup>, la primera de la región de Amaya y curadas ambas por San Millán de sus propias dolencias; *Sempronianus*<sup>69</sup> y *Turibius*<sup>70</sup>, personajes que en la *Vita* aparecen como ladrones por intentar el robo del caballo de San Millán; y *Tuentius*<sup>71</sup>, quizá de condición social simplemente libre aunque es probable que gozara de economía saneada por cuanto que en la biografía escrita por el obispo caesaraugustano figura como señor de siervos: *Sibila*<sup>72</sup>, librado por San Millán de la posesión diabólica.

En relación con el estudio onomástico de los individuos aquí documentados, una primera nota que sale a la luz es la ausencia de ese proceso de germanización que vigente en otras zonas peninsulares como son las tierras de la Meseta Castellana, se manifiesta tanto a través del origen de los nombres, como por medio de los hallazgos arqueológicos que de los tiempos visigodos han sido descubiertos en la actualidad.

Pero esa ausencia de proceso germanizante a nivel onomástico, que por otra parte no afecta a la existencia de los testimonios arqueológicos, quizá pueda tener su origen en el propio carácter de las fuentes literarias relativas a la provincia riojana sobre todo de la *Vita Sancti Aemiliani*. Fue esta una obra

64. L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía*, n.º 52, p. 47.

65. Idem n.º 97, p. 61.

66. Tanto *Columba* como el eremita maestro de San Millán, *Felix*, no aparecen en las obras prosopográficas de Kampers ni de García Moreno.

67. G. KAMPERS, *Personengeschichtliche*, n.º 397, p. 98.

68. Idem n.º 448, p. 104.

69. Idem n.º 580, p. 118.

70. Idem n.º 605, p. 121.

71. Idem n.º 611, p. 122.

72. Idem n.º 585, p. 119.

que aunque escrita en el primer tercio del siglo VII, hace referencia a un período cronológico anterior; en el lapso temporal que se inicia en el año 474 y finaliza algo después del 574, todavía no había tenido lugar la adopción oficial de la fe católica. Los individuos de estirpe goda residentes en la antigua Cantabria visigoda permanecían siendo arrianos, y no es probable que fueran a implorar los favores de un hombre que por su vida y sus hechos era un decidido practicante del catolicismo: hacia él probablemente quienes se verían más impulsados a acudir serían los hispanorromanos que asentados en la región, formaban parte de la misma comunidad de intereses religiosos, sus correligionarios.

Teniendo en cuenta, pues, estos hechos, no puede extrañar que de todos los individuos aparecidos en la *Vita*, sólo uno, *Sibila*, de condición servil presente onomástica de origen germano<sup>73</sup>. Nombre también de similar origen sería el que lleva el obispo calagurritano *Wiliedeus*; es éste un nombre bitemático en el que uno de sus términos constitutivos es aquel que dentro de las cualidades del espíritu, significa «voluntad», «WILJA»<sup>74</sup>.

Pero si la visigotización de la provincia de La Rioja se muestra de una forma poco significativa a través de las fuentes literarias, los testimonios arqueológicos, aunque no tan relevantes como ocurre en otras provincias españolas, juegan un papel en cierta forma significativo. Sin embargo, antes de pasar a establecer la carta arqueológica de la provincia, convendría dedicar la atención al fenómeno del poblamiento, que se pone de manifiesto por un lado en los propios núcleos de población y por otro, en las expresiones que ese poblamiento ha dejado en la historia riojana.

Los documentos conciliares, los hallazgos numismáticos<sup>75</sup> y las fuentes literarias, hablan en favor de una próspera continuidad de hábitat que durante el período cronológico estudiado, acaecía para la antigua ciudad romana de *Calagurris* o *Galagorra*<sup>76</sup>, la moderna ciudad de Calahorra. Varea y Tricio de Nájera, localidades actuales también pertenecientes a la provincia de La

73. J. M. PIEL-D. KREMER, *Hispano-gotisches Namenbuch. Der Niederschlag des Westgotischen in den alten und heutigen Personen und Ortsnamen der Iberischen Halbinsel*, Heidelberg 1976, p. 235.

74. J. M. PIEL, «Antroponimia germánica», *ELH* I 1960, p. 440-441; J. M. PIEL-D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 271, 34.

75. *Ceca de Calagorre* (Calahorra): A/ Reyes que emiten: *Suintila*: B/ Lectura del Nombre: C:A:LAC.ORRE; C/ Epíteto: *Iustus*; D/ Tipo: Busto de frente 4c (la tipología se basa en la propuesta por G. C. MILES, *The coinage of the Visigoths of Spain, Leovigild to Achila II*, New York 1952); E/ Emisiones: 1 moneda de *Suintila* (*Catálogo de la Colección de monedas y medallas de Manuel Vidal Quadras y Ramón de Barcelona I*, Barcelona 1892, n.º 5095-b; A. ENGEL, «Rapport sur une mission archeologique en Espagne (1891)» *Nouvelles Archives des missions scientifiques et litteraires* III (1892), París 1893, p. 90, n.º LI; F. MATEU Y LLOPIS, *Catálogo de las monedas previsigodas y visigodas del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid 1936, p. 283; G. C. MILES, *Coinage*, n.º 212, p. 273.

76. It. 393, 1; Rav. IV 43 (309, 8); Plin. III 24; Strb. III 4, 10; Paul. Nol. *Carm.* 10, 223; 10, 231; Oros. *Hist.* 5, 23, 14.

Rioja, y enclave de las antiguas ciudades romanas de *Tritium*<sup>77</sup> y *Vareia*<sup>78</sup> respectivamente, tienen documentada su existencia en el año 465 por un documento conciliar que, dado en Roma, afecta a cuestiones hispanas<sup>79</sup>.

Sin embargo, en la actual provincia riojana, o mejor decir dentro del perímetro correspondiente a la antigua Cantabria visigoda del cual formaba parte la provincia ahora objeto de estudio, existieron núcleos de población, cuyo emplazamiento, al venir únicamente mencionados en la *Vita Sancti Aemiliani* (es desconocida su mención en fuentes anteriores o posteriores a esa obra), permanece ignorado. Este es el caso de localidades tales como *Prato*, *Banonico* o *Parpalines*, todos ellos probablemente situados en las proximidades del monasterio de la Cogolla –por ser éste el escenario de gran parte de la vida de San Millán– pero de los cuales también se desconoce tanto su extensión territorial como su densidad de población.

Muestra significativa del poblamiento en la provincia de La Rioja son las cuevas. En relación con este fenómeno existen dos interpretaciones diferentes: Sánchez Albornoz<sup>80</sup>, I del Pan<sup>81</sup> y más o menos García Prado<sup>82</sup>, consideran las cuevas como un mero fenómeno geológico. Existen por otra parte autores que parten del hecho de la excavación artificial de las mismas y tratan de darles un contexto que las haga comprensibles. Participando de esta corriente se halla Puertas Tricas<sup>83</sup>, quien se inclina por situarlas en el tiempo de la repoblación monacal tras la Reconquista, intentando explicar así las afirmaciones de las fuentes documentales de la fundación de monasterios. Más recientemente Latxaga<sup>84</sup>, que ha tratado el fenómeno de las cuevas limitado a la provincia de Alava, se inclina también por la datación postvisigótica en líneas generales. González, Espinosa y Sáenz, frente a las teorías que ven en el monacato la razón determinante en la construcción de las cuevas, creen poder afirmar que éstas constituyen un fenómeno sociológico urbanístico de tipo civil que precede al monacato, si bien no mucho en el tiempo, concediendo sin embargo que es el monacato el que da pervivencia al hecho. Las cuevas, a su juicio, constituyen el tipo de vivienda que se comienza a establecer cuando, a partir de las invasiones del siglo III, la vida en el valle se hace insegura. Tal dispersión de poblamiento adquirió su mayor auge en el siglo V, reduciéndose más tarde a las agrupaciones rupestres

77. It. 394, 1; Ptol. II 6, 54.

78. It. 393, 2; Plin. III 21; Ptol. II 6, 52; Strab. III 4, 12.

79. Ver nota n.º 11.

80. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, «La auténtica batalla de Clavijo», *CHE* IX, 1948, p. 125.

81. I. DEL PAN, «Aspecto etnográfico de La Rioja. Los pueblos hispanos, causas naturales y humanas determinantes del lugar que ocupan y tipos de ellos», *Berceo* VIII, 26 y 27, 1953, p. 41-71 y 199 ss.

82. J. GARCÍA PRADO, «Las cuevas habitadas de Arnedo», *Berceo*, 1949, p. 262-263.

83. R. PUERTAS TRICAS, «Cuevas artificiales de época altomedieval en Nájera», *Berceo* 86, 1974, p. 1-20; Idem, «El eremitismo rupestre en la zona de Nájera», *CAN*, IX, 1968, p. 429-430.

84. LATXAGA, *Iglesias rupestres visigodas de Alava. La Capadocia del País Vasco o el complejo rupestre más importante de Europa*, Bilbao 1976.

monacales y seguramente a otros grupos de cuevas que, por su peculiar situación, habrían llegado a ser sede de poblados<sup>85</sup>.

Aparte de la interpretación general del hábitat en cuevas, existen otros aspectos que contribuyen a hacer más clara la comprensión del fenómeno, como pueden ser las características comunes a todas ellas. Las cuevas se hallan excavadas a una cota de altura similar; están construidas, en función del agua, cercanas a los ríos; son verdaderas fortalezas que dan la impresión de haber sido elegidas en previsión de ataques de cualquier índole; están orientadas sobre los valles, lo que hace pensar en una tradición económica fundamentada en la producción de las tierras bajas<sup>86</sup>.

Dentro del conjunto de las cuevas un papel importante juegan los monasterios rupestres, dados a conocer sobre todo por los estudios de Iñiguez Almech; a través de ellos se conocen unos grupos monásticos bastante completos con sus diversos núcleos de celdas, sus templos dúplices en muchas ocasiones, las celdas con tumbas y los altares de nicho.

Dentro de la provincia de La Rioja conjuntos de cuevas existen en Ortigosa de Cámeros, San Millán de la Cogolla, Nájera, Santa Eulalia Somera y Arnedo.

Pero pasemos ya a establecer la carta arqueológica de la provincia riojana.

*Testimonios arqueológicos. Carta arqueológica de la provincia de La Rioja. Albelda de Iregua.*

En el lugar denominado «Las Tapias», a pocos kilómetros al norte de Albelda de Iregua, se descubrieron los cimientos de un edificio con posible estructura cruciforme y filiación bizantina, en el que podía observarse una habitación cuadrada o rectangular a la que se adosaban cinco compartimentos, tres de ellos comunicados con el recinto principal y situados dos al norte y uno al oeste, y los restantes completamente incomunicados. Su carácter, aunque no está del todo clarificado, parece ser el de la capilla funeraria del siglo VII, suposición que viene ratificada por el hallazgo, en una de las habitaciones, de algunos esqueletos orientados de oeste a este.

Asimismo, fuera del edificio, en los ángulos noreste y sureste, se hallaron otros enterramientos que, aparte de los esqueletos, todos ellos masculinos y con señales de bárbaras tajaduras, sólo ofrecían clavos de ataúd.

Unico resto indumentario es un broche de cinturón de placa, adornada

85. A. GONZÁLEZ, - U. ESPINOSA - J. M. SÁENZ, «La población de La Rioja durante los siglos oscuros (IV-X)», *Berceo*, 96, 1979, p. 86.

86. *Idem* p. 83-84.

con profusión de relieves geométricos y vegetales y de marcado carácter oriental; la hebilla tiene forma ovalada y la base de la aguja es del tipo escutiforme alargado.

Los restos cerámicos se reducen a dos ollas globulares, una de boca ancha y sin asas y otra con un asa al borde.

En la fachada de la iglesia parroquial de Albelda de Iregua fueron colocados dos capiteles cuyo estilo parece corresponder a la época visigoda<sup>87</sup>.

### Arnedo

En la parte alta del casco urbano, en «Peña Logroño», en el lugar denominado «Patio de los Curas», se sitúa una cueva dispuesta a modo de nave con ábside e iconostasis, en cuyo interior, además de múltiples cruces y de crismones dispuestos en la zona del este, se sitúa en la parte occidental una inscripción de carácter cristiano con una figura humana semejante a las de algunas de los relieves de la iglesia de Quintanilla de las Viñas, y la palabra *ROMA*, que por el tipo de letra se atribuye al siglo VI. También las características de la cueva ratifican esta fecha<sup>88</sup>.

### Logroño

En «Monte Cantabria», un poblado ocupado sucesivamente por celtas, romanos y visigodos, conservaba intacto de esta última época su trazado urbano, al no haber sido modificado por sucesivas edificaciones<sup>89</sup>.

### Nájera

En uno de los cerros de la margen izquierda del río Najerilla existe un conjunto de cuevas denominado «El Castillo», dentro del que apareció un fragmento de cancel de posible época visigoda reutilizado como material constructivo<sup>90</sup>.

87. B. TARACENA, «Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño», *MJSEA* XI, 86, 1927, p. 38-46; F. DE LAS BARRAS DE ARAGON, «Notas sobre restos humanos prehistóricos, protohistóricos y antiguos de España», *Sociedad Española de Antropología, Etnología y Prehistoria* XII, cuaderno 1, 1933, p. 185; H. ZEISS, *Die Grabfunde aus dem Spanischen Westgotenreich*, Berlín-Leipzig, 1934, p. 159; C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *La auténtica batalla de Clavijo*, p. 130 y nota 13; F. IÑIGUEZ ALMECH, «Algunos problemas de las viejas iglesias españolas», *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma*, VII, Madrid 1955, p. 23-24; R. IZQUIERDO BENITO, «Ensayo de una sistematización tipológica de la cerámica de necrópolis de época visigoda», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXX, 4, 1977, p. 845-846; A. GONZÁLEZ - U. ESPINOSA - J. M. SÁENZ, *La población de La Rioja*, p. 88-89.

88. A. GONZÁLEZ, - U. ESPINOSA, J. M. SÁENZ, «Epigrafía cristiana en una iglesia rupestre de época romano-visigoda en Arnedo (Logroño)», *Congreso Nacional de Arqueología de Lugo*, XV, 1977, p. 1129-1135.

89. ARQUEOLOGÍA 79, p. 139.

90. R. PUERTAS TRICAS, *Cuevas artificiales*, p. 17, nota 11.83

*Ortigosa de Cameros*

En la excavación de la cueva del «Tajón», situada en el valle superior del río Iregua, aparecieron en las proximidades de un esqueleto, restos de barro y cristal, huesos de animales domésticos y una hebilla rectangular de placa rígida calada cuya decoración estaba constituida por una inscripción para cuya lectura las interpretaciones fueron diversas. El texto propuesto por Diehl es el siguiente: XPS SIT/ TECUM X. Vives duda del significado de la última «X», de la que al parecer puede afirmarse un sentido únicamente decorativo; sin embargo la lectura propuesta por el profesor Garin Modet: CHR(istu)S SIT TECUM CH(reste ?), aunque también dudosa en la interpretación de la última parte, se aleja de considerar a ésta únicamente decorativa<sup>91</sup>.

*San Felices*

En el risco de las «Conchas de Haro» existe una celda rectangular de 2 a 3 m., con altar en forma de nicho en el muro este, que podría corresponder a la ermita de San Felices, el maestro de San Millán<sup>92</sup>.

*San Millán de la Cogolla*

Excavado en una peña existe el Monasterio visigodo de San Millán de la Cogolla que está formado por cuevas artificiales estructuradas en dos pisos y comunicadas por un pozo<sup>93</sup>.

La planta de la iglesia es un rectángulo irregular con dos naves —una de las cuales quizá fuera pórtico en la construcción primitiva— separadas por tres arcos apeados sobre cuatro columnas, de las que sólo la adosada al pilar central es primitiva. Al norte, y siguiendo la línea de cuevas que formaba el cenobio, se destacan dos capillas, una, que prolonga el crucero a través de la roca, y otra funeraria, más amplia y contigua a la primera aunque sin comunicación entre sí, situada a los pies de la iglesia. Ambas tienen en el mal buscado lado este, rudos nichos que sirvieron de altar. El altar correspondiente al crucero es un simple arco tosco de 1,70 × 1,10 × 0,51 m. de altura, anchura y profundidad. El de la capilla sepulcral de San Millán es de tres arquillos iguales en sus dimensiones: 1,03 × 0,65 × 0,57 m. La decoración consiste en circunferencias concéntricas inscritas y rellenas de negro, además de algunos sogueados.

91. E. DIEHL, *Inscriptiones latinae christianae veteres*, Leipzig 1925-1931, 2228; J. VIVES, *Inscriptiones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona 1969, n.º 399, p. 137; J. GARÍN MODET, «Hebilla epigráfica cristiana del siglo V hallada en Ortigosa de Cameros (Logroño)», *BRAH* LXIII, 1913, p. 106.

92. F. IÑIGUEZ ALMECH, *Algunos problemas de las viejas iglesias*, p. 32.

93. El pozo de acceso a la parte superior, la cual se reduce a una estancia casi circular rodeada estancias o celdas de planta en semicírculo.

En la parte baja del mainel de la derecha se encontró una caja con revestimiento de hueso y armazón de madera a la que, además de faltarle bastantes piezas, estaba casi pulverizada por entero. Su finalidad parece haber sido litúrgica, y su cronología, también de la época visigoda, al igual que las otras piezas halladas en el mismo lugar: un capitel y su sarcófago<sup>94</sup>.

En las excavaciones realizadas en el monasterio de Suso apareció una iglesia con una muy posible cronología visigoda<sup>95</sup>.

### *Santa Eulalia Somera*

Aunque no consta que en esta localidad haya existido monasterio alguno, ciertos autores consideran las cuevas, que dominan el pueblo, como un núcleo de habitación de época visigoda; para su afirmación se basan tanto en las características de las cuevas, como en el nombre del pueblo: *Santa Eulalia*, con gran fama y difusión de su culto en la mencionada época<sup>96</sup>.

Para finalizar este estudio sobre la incidencia visigoda en la provincia de La Rioja, se podría decir que lugar de habitación o lugar de enterramiento en cuevas, es la nota más característica que hay que tener en cuenta a la hora de acercarse al poblamiento de la provincia durante esta época. Ejemplo de ello son las cuevas situadas en los términos de Arnedo, Nájera, San Felices, Santa Eulalia Somera y Ortigosa de Cameros. Otro punto dentro de este tipo de hábitat visigodo lo ofrece el monasterio rupestre de San Millán de la Cogolla.

La única necrópolis hallada en la provincia corresponde a la localizada en el actual núcleo de Albelda, situada en las márgenes del río Iregua, la cual ofrece, como documento de considerable interés, restos constructivos que parecen haber pertenecido a un templo visigodo correspondiente al período de dominio arriano. Pero los restos materiales que de época visigoda han aparecido en la provincia riojana, la cual a efectos de organización política y eclesiástica participó del destino histórico de la provincia Tarraconense, no se circunscriben sólo a los anteriormente mencionados<sup>97</sup>; por todo lo cual podría concluirse diciendo que en la provincia a la que se ha dedicado este

94. F. IÑIGUEZ ALMECH, *Algunos problemas de las viejas iglesias*, p. 10-14; M. GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI, Madrid 1919, p. 305: niega el visigotismo del conjunto.*

95. R. PUERTAS TRICAS, *Cuevas artificiales*, p. 17, nota 11.

96. A. GONZÁLEZ - U. ESPINOSA - J. M. SÁENZ, *La población de La Rioja*, p. 89.

97. Restos materiales de la provincia de La Rioja.

- Cuevas: Arnedo, Nájera, Ortigosa de Cameros; San Millán de la Cogolla; Santa Eulalia Somera.
- Enterramientos: Albelda de Iregua.
- Inscripciones: Arnedo, Ortigosa de Cameros.
- Objetos de adorno (broches/hebillas): Albelda de Iregua.
- Objetos cerámicos: Albelda de Iregua, Ortigosa de Cameros.
- Objetos de vidrio: Ortigosa de Cameros.
- Restos constructivos-decorativos y arquitectónicos: Albelda de Iregua, Nájera.

estudio, si el impacto visigodo a nivel de política general, o mejor decir de evolución de acontecimientos militares, se dejó sentir tanto en el siglo de la invasión y conquista del territorio (s. V) como en los posteriores de afianzamiento político de la monarquía germánica sobre el mismo (S. VI y VII), y si a nivel social su incidencia fue menor como permite deducir la onomástica, la presencia visigoda reflejada a través de los restos arqueológicos, no dejó de tener importancia.





